

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA**

1855 *CENTRO COMERCIAL COTANDA BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA
MAGLIA IMPORT, SOCIEDAD LIMITADA*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social n.º 10 de Bilbao (autos 195/08, ejecución 81/08); y para el pago de 117.764,12 euros de principal y 23.558,52 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor "Centro Comercial Cotanda Bilbao, Sociedad Anonima" y "Maglia Import, Sociedad Limitada", sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" la declaración de insolvencia del deudor (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a las parte y a dicho Organismo.

Una vez firme, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado don Fernando Breñosa Alvarez de Miranda. Doy fe.

Bilbao, 29 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090005681-1